

**RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA**

N° 015/ 0037

06 FEB. 2015

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA 015/0132 DE 06.11.2014 LA CUAL ADJUDICACION LICITACION PUBLICA 1572-23-LE14. HABILITACION DE UNA SALA CUNA EN EL JARDIN INFANTIL DUMBO CODIGO 15101012

VISTOS:

La Ley N° 17.301; la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 293 de 2011, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta 015/026 del 2000 y Resolución 015/027 del 2015, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, el 06.11.2014 se publicó en el portal www.mercadopublico.cl la Resolución Exenta 015/0132 del 06.11.2014 de la Directora Regional de Arica y Parinacota de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que adjudica licitación pública 1572-23-LE14 a proveedor SOC. BARYAN ARTURO GOMEZ SAN JUAN E.I.R.L. RUT 76.119.872-6

2. Que, se genera la correspondiente orden de compra 1572-564-SE14 al proveedor SOC. BARYAN ARTURO GOMEZ SAN JUAN E.I.R.L. RUT 76.119.872-6, por un total de \$24.158.106.- iva incluido.

3. Que, por error involuntario en Resolución Exenta 015/0132, se señala en el considerando, pto. 6, Ítem N°1 "valor Neto".

4. Que, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍQUESE** de la Resolución Exenta N° 015/00132 del 06.11.2014, de la Directora Regional de Arica y Parinacota de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en los siguientes puntos de la Adjudicación que aprobó:

2.- Considerando Punto 6, Ítem N°1, que señala.

A. DONDE DICE:

Item N°1 "Valor Neto":

PROVEEDOR	VALOR NETO	PRECIO 50%	ACCIDE. 10%	MTS CONSTR. 35%	ENTREGA DOCUM. 5%	TOTAL
<i>Sociedad Baryan Arturo Gómez San Juan E.I.R.L.</i>	24.158.105	5,00	1,00	2,80	0.50	9,30

B. DEBE DECIR:

Item N°1 "Valor Bruto":

PROVEEDOR	VALOR BRUTO	PRECIO 50%	ACCIDE. 10%	MTS CONSTR. 35%	ENTREGA DOCUM. 5%	TOTAL
Sociedad Baryan Arturo Gómez San Juan E.I.R.L.	24.158.105	5,00	1,00	2,80	0.50	9,30

4º PUBLÍQUESE, la presente Resolución Exenta que modifica la Resolución Exenta 015/0132 del 06.11.2014, que adjudica licitación pública 1572-23-LE14 a proveedor SOC. BARYAN ARTURO GOMEZ SAN JUAN E.I.R.L. RUT 76.119.872-6, a través del sitio www.mercadopublico.cl."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



SANDRA FLORES CONTRERAS
Directora Regional JUNJI
Región de Arica y Parinacota

SFC/RFF/VMC/RAA/etc

DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de RR.FF.
- Unidad de Cobertura e infraestructura
- Unidad Jurídica.
- Archivo Ley de Transparencia.
- Oficina de Partes.